

Esperanza, 14 de Octubre 2021

Municipalidad de Esperanza
Intendente
Sra. Ana María Meiners

De nuestra mayor consideración,

Por el presente y en representación de la Comisión Directiva del Centro Industria, Comercio y Afincados de Esperanza – CICAE, nos ponemos en contacto en virtud de acercar algunas consideraciones referidas al proyecto de Ordenanza que establece un Régimen de Regularización COVID.

Tras la consulta con asesores y con nuestros representados ponemos a consideración los siguientes puntos:

- 1) Proponemos que se extienda a deudas devengadas hasta 30 de septiembre; con posibilidad de obligaciones con vencimiento posterior, considerando los plazos de resolución, tratamiento y comunicación del proyecto de ordenanza.
- 2) Solicitamos que el proyecto de ordenanza contemple la posibilidad de prórroga, para la aplicación/adhesión hasta marzo 2022, con posibilidad de prórroga, considerando los plazos de resolución, tratamiento y comunicación del proyecto de ordenanza.
- 3) Arbitrar los medios necesarios para que la mayor cantidad de tramites/adhesiones se realicen de manera virtual, en caso de ser dificultosa la aplicación en todos los casos, mínimamente que pueda realizarse a la aplicación de deudas de tasas y derechos, por autoliquidación.
- 4) Incluir dentro del proyecto, la condonación/ eliminación de las actas de constatación libradas hasta 30 de septiembre; considerando los plazos de resolución, tratamiento y comunicación del proyecto de ordenanza.
- 5) Se considere en el artículo nro.4, no solo a entidades deportivas, sino también a otras entidades con otros objetos sociales, sin fines de lucro.
- 6) Se solicita, se analice en el artículo nro. 6 la posibilidad de condonación de honorarios para las entidades sin fines de lucro; o de no ser viable, aclarar que el porcentaje de honorarios que se establece, será solo de la parte que inicia el reclamo.
- 7) Se considere flexibilizar los montos mínimos que establece el artículo nro. 8, de pesos 2.000 como valor, a valores menores. Se puede considerar mismos valores mínimos de cuotas de moratorias de API/AFIP, que dispone cuotas desde pesos 1.000 o menores.
- 8) Se permita planes de pagos a 24/36 meses para las regularizaciones establecidas en el proyecto.

Dejamos a su disposición los datos de contacto de la gerente de nuestra institución para la aclaración que sea necesaria o para conversar respecto a las sugerencias, Lic. Sabrina Kloster, 03496-15447318- gerencia@cicae.org.ar.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

CENTRO INDUSTRIA,
COMERCIO Y AFINCADOS
DE ESPERANZA

